

ACTA 223
CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA
REUNIÓN EXTRAORDINARIA

En atención a la citación que envió la Directora General del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia' mediante correo electrónico del 21 de octubre 2022, según sus facultades de Secretaría Técnica y en los términos del artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.46 del decreto 1080 de 2015, se reunieron el miércoles 26 de octubre de 2022, a las 8:30 AM, en reunión extraordinaria no presencial, mediante videoconferencia con comunicación simultánea en la plataforma *Google Meet*, los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC).

1. Verificación del quórum.

Entidad / sector	Representado por
Ministerio de Cultura	María Fernanda Céspedes Ruiz
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	María Fernanda Céspedes Ruiz
Designado por la Ministra de Cultura	Nombramiento pendiente
Designado por la Ministra de Cultura	Nombramiento pendiente
Representante de los C. de Cinematografía	Ana Lucía Flórez Páez
Representante de los productores de largometraje	Alina Hleap Borrero
Representante de los distribuidores	Sylvia Amaya
Representante de los exhibidores	Gustavo Adolfo Palacio
Representante de los directores	Diana Marcela Díaz Soto
Representante del sector técnico	Daniel Alberto Pineda
Representante del sector artístico creativo	Antonio Beltrán Mosquera

Para comprobar el quórum, la Secretaría llevó a cabo una comprobación de identidad de los asistentes conectados en la plataforma.

La Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos del Ministerio de Cultura actuó como delegada de la Ministra de Cultura, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3558 del 8 de octubre de 2018 del Ministerio de Cultura. En tal calidad, y conforme al artículo 2.2.1.38 del Decreto 1080 de 2015, presidió la sesión.

Claudia Triana Soto asistió en calidad de Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', Secretaría Técnica del Consejo. Como invitados asistieron Andrea Afanador Llach, Martha Flórez Pardo, Geraldine Padilla, Manuel Alejandro Pinilla, Néstor Javier Ruiz, Diego Bustos Téllez, Mateo Londoño Rueda, Vanessa Vivas Camargo y Carlos Eduardo Moreno, empleados de dicha entidad.

De parte del Ministerio de Cultura asistió, como invitado, el asesor Gonzalo Laguado Serpa.

Una vez verificado el quórum por la Secretaría Técnica, la Presidente solicitó la aprobación del orden del día propuesto.

2. Aprobación del orden del día.

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta N.º 221 y del acuerdo N.º 208.
4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC.
5. Informe y resultados de invitación para la profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual.

6. Estímulos adicionales recomendados para la convocatoria de estímulos por concurso FDC 2022.
7. Solicitudes de los beneficiarios.
8. Propositiones y varios.

Todos los miembros del consejo aprobaron unánimemente el orden del día y, en consecuencia, se continuó con lo allí previsto.

3. Aprobación del acta N.º 221 y del acuerdo N.º 208.

Los miembros del consejo aprobaron, por unanimidad, el acta 221 con el acuerdo 208, correspondientes a la sesión realizada el miércoles 28 de septiembre de 2022.

Estos documentos fueron remitidos por Proimágenes, previamente vía correo electrónico para evaluación de los consejeros.

4. Informe de comités evaluadores de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC.

El CNACC invitó a los miembros de los comités evaluadores de las modalidades enlistadas a continuación de la convocatoria de estímulos por concurso del FDC (2022), con el fin de escuchar sus informes generales acerca de los procesos de evaluación, y sus recomendaciones de proyectos para recibir estímulos no reembolsables.

4.1. Escritura de guion para largometraje (grupo 1):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Lony Welter, Viviana Saavedra y Claudia Rojas, del primer grupo del comité evaluador de proyectos para la modalidad de escritura de guion para largometraje (ficción). También hicieron parte del comité Antonio García, Elisa Puerto, Sophia Von Wrangell, Alán González y Gustavo Rondón.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Aléjate	Joacénith Vargas	\$20.000.000
2	Si te he visto, no me acuerdo	Mauricio Vélez Domínguez	\$20.000.000
3	Ángel eléctrico	Carlos Alberto Franco Esguerra	\$20.000.000
4	Alternativa pandora	Julio David Azar Blanco	\$20.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que el nivel de escritura de los proyectos, en general, fue muy bajo. Muchos proyectos traían ideas creativas y con potencial para el desarrollo, pero quedaban por fuera, pues tenían carencias significativas en lo que tiene que ver con redacción, gramática, estructura, lenguaje y los demás aspectos clave del manejo del lenguaje. Con ello, sugirió al CNACC seguir trabajando en líneas de formación y, de ser factible, implementar filtros preliminares que permitan una preselección más depurada, en lo que tiene que ver con la escritura.

Por esta razón, de los seis estímulos disponibles, el comité únicamente recomendó el otorgamiento de cuatro.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ochenta millones de pesos (\$80.000.000) del rubro 'Escritura de guion para largometraje - Ficción', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día (grupo 1). Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.2. Escritura de guion para largometraje (grupo 2):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Sabrina Farji y Adriana Arjona, del segundo grupo del comité evaluador de proyectos para la modalidad de escritura de guion para largometraje (ficción). También hicieron parte del comité Fernando Castets, Alberto Quiroga, Mauricio Cuervo, Graciela Guerrero, Diana Lewis y Juan Pablo Richter.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	La marca de fuego	Luis José Gálvis Díaz	\$20.000.000
2	Río adentro	Iván Felipe Rodríguez Parejo	\$20.000.000
3	Carroloco	Robert Brand Ordóñez	\$20.000.000
4	Derechos morales	Iván David Gaona	\$20.000.000
5	Allegra	Luis Enrique Vanegas Obando	\$20.000.000
6	Naufragio	Ingrid Pérez López	\$20.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que hubo una baja participación de mujeres en esta modalidad. Por ello, el comité estima importante entender si es que no hay mujeres escribiendo para cine en este momento, o si existen, pero no se están postulando a la convocatoria.

Asimismo, y similar a lo ocurrido con el primer grupo, el comité resaltó que encontró carencias significativas en la escritura de gran parte de los proyectos; desde elementos tan básicos como los signos de puntuación, las tildes, la ortografía o la estructura de las frases. En muchos proyectos era evidente que los postulantes no se tomaban, ni siquiera, el trabajo de releer los documentos o de pasarlos por el corrector de los procesadores de texto. Se estima fundamental seguir trabajando en formar a los realizadores en habilidades de escritura, siendo una parte fundamental del proceso de creación cinematográfica.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) del rubro 'Escritura de guion para largometraje - Ficción', para otorgar los seis (6) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día (grupo 2). Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de un estímulo adicional a los inicialmente previstos, al proyecto 'Señorita en Guerra' de Carolina Rincón Bayona. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

4.3. Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Camelia Farfán Jiménez, Paz Lázaro, y Jorge Caballero Ramos, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental. También hizo parte del comité Jaime Escallón.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	La vida que vendrá (documental)	Invasión Cine S.A.S.	\$200.000.000
2	Morichales (documental)	Mutokino S.A.S.	\$200.000.000
3	Culebra negra (ficción)	Burning S.A.S.	\$300.000.000
4	Pueblos sangrientos (el pueblo de las mil cabezas) (ficción)	La Pre Pro Soluciones Audiovisuales S.A.S.	\$300.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que la solidez de los proyectos fue notablemente alta. Inclusive, y tratándose de proyectos de coproducción, hubo casos donde era claro que se había llegado a un nivel alto, con estándares adecuados para el contexto internacional. Además, fue evidente que existía una diversidad destacada en la preselección; tanto en los temas abordados por los productores, como en la conformación de los equipos de trabajo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de mil millones de pesos (\$1.000.000.000) del rubro 'Coproducción Minoritaria - Ficción, Animación o Documental', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de estímulos adicionales a los inicialmente previstos, al proyecto 'Hevea Brasiliensis' (documental) de La Vulcanizadora S.A.S. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

4.4. Realización de cortometrajes (ficción):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Daniel E García, Carlos Felipe Montoya y Catalina Torres Núñez, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de realización de cortometrajes (ficción). También hicieron parte del comité Esme Jofré Díaz, Mauricio Pulido, Lina Sampedro, Carlos Violadé, Omar Ospina, Alicia Albares, Alejo Franzetti, Paula Rodríguez Polanco y Kim Torres.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Mi demonio	El Navegante Cine S.A.S.	\$60.000.000
2	La toma	Índigo Cinema S.A.S.	\$60.000.000
3	Uli	Movimiento Cine S.A.S.	\$60.000.000
4	El mundo es afuera	Álvaro David Ruiz Guarín	\$60.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que encontró proyectos con valores visuales muy destacados, y que también tenían fortalezas claras en sus planteamientos narrativos y estéticos.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) del rubro 'Realización de cortometrajes - Ficción', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de un estímulo adicional a los inicialmente previstos, a los proyectos: 'Todos merecemos un imperio' de Jenny David, y 'Perséfone' de Vorágine S.A.S. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

4.5. Realización de largometrajes regionales:

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Diana Montenegro García y Laura Morales, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de realización de largometrajes regionales. También hicieron parte del comité Héctor Gálvez y Juan Antonio Moreno.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto / Región	Postulante	Estímulo
1	Donde acaban los ríos (documental) Santa Marta	La Fortaleza Films E.U.	\$200.000.000
2	Las bravas (documental) Santander	Cine Latina S.A.S.	\$200.000.000
3	Luis Tercero (ficción) Santander	La Contrabanda Films S.A.S.	\$400.000.000
4	Tokyo por siempre (ficción) Santander	Chicamocha Films S.A.S.	\$400.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que los proyectos que no resultaron seleccionados, en muchos casos, traían ideas genuinas, pero con fallas considerables en la estructuración de la producción. En cuanto a los recomendados, se destacaron voces nuevas y una clara solidez en la relación entre los guiones (bien desarrollados), los presupuestos, y los planteamientos de producción.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de mil doscientos millones de pesos (\$1.200.000.000) del rubro 'Realización de largometraje regional', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.6. Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Roberto Flores Prieto, miembro del primer grupo del comité evaluador de proyectos para la modalidad de desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1). También hicieron parte del comité: Georgina González, Iván Granovsky y Natalia Echeverri.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	El reino	Rara Colectivo Audiovisual	\$45.000.000
2	Animales domésticos	Ferviente Films S.A.S.	\$45.000.000
3	El pabellón de los aburridos	Máquina Espía Ficción S.A.S.	\$45.000.000
4	Mujer caminante	Casa Bermeja S.A.S.	\$45.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó la existencia de guiones bien escritos, con historias estimulantes, al igual que buenas rutas y probabilidades de éxito para la consolidación de sus etapas de desarrollo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) del rubro 'Desarrollo de proyectos - Ficción', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día (grupo 1). Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.7. Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 2):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Yolanda Barrasa, Jorge Botero, Verónica Triana y Enrique Buchichio, del segundo grupo del comité evaluador de proyectos para la modalidad de desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 2).

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Malmirada	Parche Films S.A.S.	\$45.000.000
2	Urutaú	Mutokino S.A.S.	\$45.000.000
3	Otro jardín	Movimiento Cine S.A.S.	\$45.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó la existencia de proyectos femeninos muy poderosos y que ofrecen una mirada novedosa sobre la realidad del país. En cuanto a géneros, no hubo variedad, pues la mayor parte de los proyectos eran de drama y, en algunos casos, comedias.

En aspectos relacionados con el diseño de la convocatoria, el comité mencionó que le resultó difícil llevar a cabo la cuantificación para los puntajes relacionados con género, territorialidad y representación étnica, porque en la mayoría de los casos había sustentaciones que no permitían ser materialmente comprobadas. Tal como está esbozado, este sistema de puntajes se presta para que haya aumento en la subjetividad de la evaluación.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ciento treinta y cinco millones de pesos (\$135.000.000) del rubro 'Desarrollo de proyectos - Ficción', para otorgar los tres (3) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día (grupo 2). Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de un estímulo adicional a los inicialmente previstos, al proyecto 'Lovers go home! (el lugar donde no estoy)' de Rhayuela Films S.A. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

4.8. Producción de largometrajes - categoría 1: primera película de director colombiano (ficción):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Juan Zapata, miembro del comité evaluador de proyectos para la modalidad 'categoría 1: primera película de director colombiano' (ficción). También hicieron parte del comité: Carolina Aponte, Ariel Escalante Meza, Ariana Saiegh, Diego Vega y Luisa Fernanda Velosa.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Las tierras que te buscan	Marginal Cine S.A.S.	\$800.000.000
2	Noviembre	Burning S.A.S.	\$800.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que los guiones de los proyectos preseleccionados eran de muy buena calidad. En efecto, el nivel general de planteamiento y estructuración de los proyectos fue sobresaliente, lo cual dificultó en gran medida realizar una selección final. Recomendó, sin embargo, que en futuras convocatorias se requiera a los postulantes incluir expectativas de retorno financiero de sus proyectos, las cuales superen a lo directamente relacionado con el capital semilla conformado por el estímulo del fondo.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) del rubro 'Producción de Largometrajes - Categoría 1 - Ficción', para otorgar los dos (2) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.9. Producción de largometrajes - categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano (ficción):

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Karina Korenblum, Giancarlo Nasi y Magdalena LaRotta, del comité evaluador de proyectos para la modalidad 'categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano' (ficción). También hizo parte del comité, Santiago Loza.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Meteorito	Haus Kino S.A.S.	\$800.000.000
2	Un poeta	Ocultimo S.A.S.	\$800.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que hubo una nutrida y reiterativa presencia de temas relacionados con la violencia del país, sin embargo, se destacaron aquellos proyectos con miradas diferentes, novedosas y que permiten nuevos acercamientos al público. De igual manera, y si bien la recomendación está en proyectos notables y que cumplan con los criterios de la convocatoria, es importante que puedan trabajar más en el desarrollo de sus guiones.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de mil seiscientos millones de pesos (\$1.600.000.000) del rubro 'Producción de Largometrajes - Categoría 2 - Ficción', para otorgar los dos (2) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.10. Realización de cortometraje infantil:

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Robin Morales y Nicolás Zalcmán, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de realización de cortometraje infantil. También hicieron parte del comité Mónica María Mondragón y Carolina Montes.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Color piel	Juan Rozo	\$60.000.000
2	La gran hazaña	Cinemazul Media Group S.A.S.	\$60.000.000
3	Marimonda	David David	\$60.000.000
4	El viaje	Relatos en Movimiento S.A.S.	\$60.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que, en general, hubo un universo variopinto en los proyectos, coincidente con una dificultad para identificar si los proyectos eran o no para niños. En este sentido, recomendó que en futuras convocatorias se fortalezca el suministro de información, para que se permita conocer con claridad el target al que irá dirigida la obra cinematográfica.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de doscientos cuarenta millones de pesos (\$240.000.000) del rubro 'Realización de cortometraje infantil', para otorgar los cuatro (4) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

4.11. Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas:

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Amanda Trujillo, Maio Rivas Molina y Germán Ayala, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de realización de cortometrajes de poblaciones étnicas

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Aurora y los mensajeros del tiempo	Marlon Andrés Velasco Sánchez	\$60.000.000
2	Akababuru: expresión de asombro	Irati Dojura Landa Yagarí	\$60.000.000
3	El bienacido	Yiseth Herrera Lopera	\$60.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó que hubo unanimidad en la selección de cortometrajes que se ha recomendado al CNACC, pues con solvencia demostraron solidez y rutas que viabilizan su producción. Asimismo, celebró que la modalidad exista y que esté teniendo continuidad.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000) del rubro 'Realización de cortometrajes: Comunidades Étnicas', para otorgar los tres (3) estímulos previstos, a favor de los proyectos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de un estímulo adicional a los inicialmente previstos, al proyecto 'Dientes de yuca' de Yurieth Romero Velásquez. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

4.12. Realización de largometrajes para la equidad racial:

El CNACC invitó a unirse a la sesión a Liliana Angulo Cortés y Wilfrid Massamba, del comité evaluador de proyectos para la modalidad de realización de largometrajes para la equidad racial. También hizo parte del comité Ximena Amescua Cuenca.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación para la modalidad, los términos de la convocatoria, los encuentros virtuales con los preseleccionados y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Melancolía	Cimarrón Producciones S.A.S.	\$800.000.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación. Entre ellos, resaltó cómo los proyectos en disputa resaltaban las cosmogonías desde la ancestralidad afro, pero, además, ofrecían un tipo de historias distintas donde se narran las realidades de los pueblos negros desde formas novedosas. Como recomendación general, el comité recomendó considerar una ampliación a futuro en la bolsa de recursos y revisar de qué manera se pueden robustecer las modalidades dirigidas a minorías étnicas.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Por consiguiente, el CNACC aprobó por unanimidad la asignación de ochocientos millones de pesos (\$800.000.000) del rubro 'Realización de largometrajes para la Equidad Racial', para otorgar el único estímulo previsto, a favor del proyecto recomendado por el comité y descrito en la tabla de este punto del orden del día. Todo, conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, y mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma.

Adicionalmente, el comité recomendó que, en caso de que resulte viable, se considere el otorgamiento de un estímulo adicional a los inicialmente previstos, al proyecto 'El maravilloso viaje de Akinte' de la Fundación Cultural Istminarte. El CNACC evaluará este planteamiento en el punto 6 del orden del día.

5. Informe y resultados de invitación para la profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual.

5.1. Contexto:

Este punto se refiere a la denominada 'invitación para la presentación de propuestas de procesos de profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual colombiano', cuyos términos generales y acuerdo de gastos se habían aprobado desde la sesión 204 del 10 de junio de 2021.

Luego de estructurar y diseñar la invitación, los términos fueron publicados por Proimágenes en la siguiente sección de su sitio web: <https://www.proimagenescolombia.com/secciones/proimagenes/interna.php?nt=45>

La apertura de la invitación tuvo lugar el 1.º de agosto de 2022, y el cierre el 16 de septiembre del mismo año. Según las generalidades aprobadas por el CNACC, esta invitación estaba dirigida a Universidades públicas y privadas reconocidas por Ministerio de Educación Nacional que tuvieran programa de cine, audiovisuales o comunicación social con énfasis específico en tales áreas.

Los recursos a entregar son de \$300 millones de pesos —con base en el presupuesto 2021 y el comprometido para 2022—, que pueden invertirse en el pago de matrículas para los

estudiantes. No se fijó una suma fija por estímulo, sino una bolsa total, bajo el entendido en que el valor de cada caso pudiera estar en función de los presupuestos definidos por las universidades.

Los evaluadores seleccionados fueron los siguientes:

- *Diana Kuellar*: actualmente, es directora de programa y profesora titular de la escuela de comunicación social de la Universidad del Valle, y coordina la maestría en culturas audiovisuales de la misma institución. Ha realizado y producido más de quince documentales. Doctora en Investigación de Medios de la Universidad Carlos III de Madrid. Maestría en Comunicación de la UFRJ, en Brasil, Máster en Documental de Creación, UPF, Barcelona.
- *César Tulio Ossa*: Director de educación continua de la Universidad Javeriana. Ha trabajado en la virtualización para ampliar la oferta académica, a nivel nacional e internacional, y ha gestionado importantes proyectos como JaverianaX, en alianza con Edx. Fue director y creador del Centro Ático de la Universidad Javeriana; gerente del Centro Audiovisual Javeriano; realizador y productor audiovisual; y profesor de cátedra en producción de televisión en las Universidades Javeriana, Central y Manizales.
- *Mauricio Romero*: Comunicador Social, con magíster en Comunicación, educación y estudios en Cine. Especializado en la creación, implementación y liderazgo de proyectos en los campos de comunicación, tecnología y cine, y su aporte como herramienta formativa e innovadora en ambientes educativos. Fue el director del plan educativo para el bicentenario (Ministerio de Educación) y los encuentros nacionales de comunicación escolar por más de 15 años en Bogotá.

Durante el lapso de apertura de la invitación, Proimágenes recibió un total de 6 propuestas, de las cuales 5 fueron preseleccionadas por cumplir con los requisitos de postulación.

5.2. Selección:

El CNACC invitó a los evaluadores designados: César Tulio Ossa Ramírez, Diana Cuellar y Mauricio Romero.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los términos de la invitación, y los resultados del análisis efectuado, este comité evaluador recomendó al CNACC beneficiar a los siguientes proyectos con los estímulos gratuitos descritos más abajo:

N	Proyecto	Postulante	Estímulo
1	Plan de profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual 2023-2024	Universidad Autónoma de Occidente	\$174.020.000
2	Plan académico de validación de competencias del programa de cine y audiovisuales	Universidad del Magdalena.	\$138.474.000

El comité llevó a cabo un resumen acerca de puntos centrales sobre el proceso de evaluación.

Entre ellos, resaltó que las propuestas descartadas correspondían a instituciones educativas que solamente adaptaron sus programas vigentes, reduciéndolos en tiempo. Esto significó que, con base en sus componentes, eran programas que estaban más cerca a la dinámica normal de un pregrado, que a lo que buscaba la invitación. En lugar de crear un programa especial, prescindieron de materias que no eran aptas para homologación. En contraste, las propuestas seleccionadas plantearon metodologías de trabajo particularizadas y pensadas para las necesidades del público objetivo: personas con experiencia amplia, que están activos laboralmente, y que no podrían adaptarse a un programa clásico y presencial.

Por otra parte, el comité señaló que, según los presupuestos planteados por las universidades cuyos proyectos se recomiendan, la bolsa de \$300.000.000 de pesos resultaría insuficiente. Por lo tanto, sugirió al CNACC evaluar la posibilidad de complementar la cifra faltante, de \$12.494.000.

Sobre este último punto, Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, comentó que debido al mayor recaudo frente al presupuestado durante este año, el remanente del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico aumentó. Esta situación permite tener la viabilidad financiera para incrementar el presupuesto del rubro.

Una vez escuchados los resultados y las recomendaciones del comité evaluador de la modalidad antes descrita, el CNACC, por decisión unánime, acogió la totalidad de la evaluación efectuada para los estímulos previstos y aprobó su otorgamiento.

Con ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma, el CNACC aprobó por unanimidad:

1. Incrementar en doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) el rubro 'Profesionalización para el Sector Cinematográfico' provenientes del remanente del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico..
2. Asignar trescientos doce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos (\$312.494.000) del rubro en mención, para otorgar los dos estímulos recomendados por el comité y descritos en la tabla de este punto del orden del día.

6. Estímulos adicionales recomendados para la convocatoria de estímulos por concurso FDC 2022.

Atendiendo a las determinaciones anteriores, el CNACC llevó a cabo una revisión general sobre los estímulos adicionales recomendados por los evaluadores durante las sesiones N.º 221 y 223, los cuales se resumen a continuación:

N	Proyecto	Postulante	Modalidad / Rubro	Estímulo
1	Señorita en Guerra	Carolina Rincón Barrera	Escritura de guion para largometraje (ficción)	\$20.000.000
2	Hevea Brasiliensis	La Vulcanizadora S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental	\$200.000.000
3	Todos merecemos un imperio	Jenny David	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
4	Perséfone	Vorágine S.A.S.	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
5	Lovers go home! (el lugar donde no estoy)	Rhayuela Films S.A.	Desarrollo de largometrajes de ficción	\$45.000.000
6	Dientes de yuca	Yurieth Romero Velásquez	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	\$59.950.000
7	'El maravilloso viaje de Akinte'	Fundación Cultural Istminarte	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800.000.000
8	Tríptico	Pathos Audiovisual S.A.S.	Realización de cortometraje documental	\$60.000.000
9	Muchachita Chilapa	Daniel Alberto Sánchez Rodríguez	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000
10	Canto de sirenas	Isabel Cristina Otálvaro Berrio	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000
11	Post-familia	Uno Films S.A.S.	Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$60.000.000
12	Pluma contra viento	Carlos Andrés Castro Macea	Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$60.000.000
13	Pan	Claudia Osejo Juajinoy	Realización de cortometraje de animación	\$70.000.000
14	Susurro del mar**	Fosfenos Media Ltda.	Producción de largometraje de animación	\$1.500.000.000

Para ello, según la información suministrada por Manuel Alejandro Pinilla, Director Administrativo y Financiero de Proimágenes, el escenario financiero es el siguiente:

1. Existe un excedente en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción, pues el primer grupo de evaluadores solamente recomendó 4 de los 6 estímulos disponibles. Esto suma un total de: \$40.000.000. Si el CNACC decide otorgar el estímulo según la recomendación de los evaluadores del segundo grupo, no habría necesidad de utilizar recursos adicionales del remanente.
2. El recaudo de la cuota para el desarrollo cinematográfico ha superado lo presupuestado, especialmente, en el mes de julio. Esto ha incrementado el remanente del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En conclusión, a la fecha se cuenta con un remanente aproximado de \$4.800 millones.
3. Existe la posibilidad de que ingrese al fondo una suma cercana a los \$1.000.000.000 proveniente de una devolución planteada por el beneficiario In My House S.A.S., la cual se explicará detalladamente en el punto de proposiciones y varios.

Una vez presentado y ponderado el panorama general, abarcando el total de recomendaciones de estímulos adicionales, y el escenario financiero explicado detalladamente por Proimágenes, quedaron sobre la mesa las siguientes propuestas:

- **Propuesta N.º 1:** no acoger ninguna recomendación de estímulos adicionales efectuada y asignar, únicamente, los estímulos inicialmente previstos desde la convocatoria. Cualquier remanente o ingreso no presupuestado que tenga el FDC durante el 2022 se utilizará según el plan de acción y el presupuesto del 2023. Esta propuesta es conservadora en términos financieros, prevé posibles decrecimientos macroeconómicos del año entrante y procura que se garanticen mínimos para el periodo siguiente.
- **Propuesta N.º 2:** acoger las recomendaciones de estímulos adicionales, con excepción del de la modalidad de producción de largometraje de animación (** proyecto 'Susurro del mar' de Fosfenos Media Ltda.). Este, en particular, quedaría supeditado a la devolución de recursos del contrato 211 de 2017 y se decidiría más adelante. Esta propuesta tiene por orientación irrigar al sector, con inmediatez, la mayor cantidad posible de recursos.

El CNACC llevó a cabo una votación sobre cada propuesta, con los siguientes resultados:

Propuesta N.º 1	Propuesta N.º 2
Ministerio de Cultura	Representante de los directores
Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos	Representante de los productores de largometraje
Representante de los exhibidores	Representante del sector artístico creativo
Representante de los distribuidores	Representante del sector técnico
--	Representante de los C. de Cinematografía

Por consiguiente, quedó aprobada, por mayoría, la propuesta número dos, consistente en la asignación de los estímulos adicionales consignados en las filas 1 a 13 de la tabla en este punto del orden del día.

Con ello, y conforme a las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y el artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015, mediante el Acuerdo 210 del 26 de octubre de 2022, que es Anexo 1 de esta acta y hace parte integral de la misma, el CNACC aprobó por unanimidad:

1. Utilizar los recursos no comprometidos en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción (según lo detallado en el punto 4.1 del acta), para otorgar el estímulo adicional sugerido en la misma modalidad (según lo detallado en el punto

4.2 del acta). El estímulo adicional correspondiente a este punto, es el señalado en la fila N.º 1 de la tabla de estímulos del punto 6 del orden del día.

2. Asignar mil quinientos veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesos (\$1.524.950.000), provenientes del remanente del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, para otorgar los doce (12) estímulos adicionales, recomendados por los comités evaluadores en las sesiones 221 y 223 del CNACC, y detallados en las filas N.º 2 a 13 de la tabla de estímulos del punto 6 del orden del día.

7. Solicitudes de los beneficiarios.

En esta sesión no se presentaron solicitudes de los beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

8. Propositiones y varios.

Proimágenes informó al CNACC sobre dos casos de estímulos con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico que han tenido novedades recientes, al estimarlo oportuno dadas sus particularidades.

8.1. Cortometraje regional 'Mayo':

- Contrato: 178 de 2018.
- Beneficiario: Asociación Indosana Culturas en Camino.
- Modalidad: realización de cortometrajes - relatos regionales.
- Valor del estímulo: \$30.000.000.
- Valor desembolsado: \$19.500.000.

Contexto:

Este contrato fue suscrito por el realizador Mauricio Lezama, como representante legal de la asociación, quién fue víctima de homicidio en el departamento de Arauca. El caso ha sido conocido por el CNACC en varias oportunidades anteriores.

A partir del otorgamiento del estímulo, el proyecto de cortometraje ha atravesado una serie de imprevistos y dificultades que, en su totalidad, se han estudiado por el comité de proyectos del FDC de Proimágenes. Como resultado, entre el beneficiario y Proimágenes se han pactado las siguientes modificaciones, cuyos puntos clave se resumen:

1. Prórroga por 4 meses cuyo fin fue que el beneficiario tuviera espacio para evaluar la viabilidad de continuar con el proyecto, dado el fallecimiento del representante legal, Mauricio Lezama. Luego de esta extensión, el beneficiario decidió continuar con el proyecto.
2. Prórroga por 8 meses adicionales, suscrita para compensar las restricciones inicialmente generadas por la pandemia del Covid-19.
3. Prórroga por 6 meses adicionales, con fundamento en una serie de retrasos en el proyecto, en los que incidieron todos los factores hasta aquí descritos (el fallecimiento de Mauricio Lezama y la pandemia), al igual que la situación de orden público en Arauca.
4. Prórroga por 2 meses adicionales basada en demoras para el inicio del rodaje sustentadas en los acontecimientos del paro nacional de 2021.
5. Prórroga por 5 meses sustentada en dificultades del beneficiario para suscribir las autorizaciones de uso de imagen de quienes participaron en el cortometraje.
6. Acta de suspensión por 4 meses con fundamento en la repentina ausencia del editor de la película, quien tenía en su poder el material rodado.

En total, se suscribieron cinco otrosíes y un acta de suspensión, donde se contemplaron todas las situaciones que afectaron al proyecto. Con ello, se sumaron 24 meses adicionales

a los 18 inicialmente establecidos para la realización del proyecto. Es decir, hubo tres años y medio para que se cumpliera el objeto convenido.

Última novedad:

Con la firma de la sexta modificación (acta de suspensión) el beneficiario estaba obligado a actualizar la garantía de cumplimiento del contrato y notificar cualquier necesidad de extensión en el tiempo, o la viabilidad de reanudar. El beneficiario no cumplió con ninguna de estas obligaciones y, según las reglas acordadas, el contrato terminó por plazo, y en estado de incumplimiento el 11 de septiembre de 2022.

Esto se suma a que en el último periodo hubo notables dificultades de comunicación con el beneficiario; quedaron en evidencia discrepancias internas entre la representante legal y los socios; y la Subdirección de Operaciones detectó contradicciones en los reportes que se recibían sobre el estado del proyecto (p.ej: versiones distintas entre productor y director).

Según las reglas aplicables, ahora debe ocurrir una devolución por la asociación de las sumas entregadas, junto con sus intereses y el pago de la sanción pecuniaria. Proimágenes está procurando facilitar la resolución directa de este incumplimiento, de modo que no deba escalar a estrados judiciales.

Terminada la presentación, la Directora de Audiovisuales, Cine y Medios Interactivos manifestó del Ministerio de Cultura expresó que, según la información y explicación de Proimágenes, considera que ha habido un manejo oportuno y correcto del caso.

Asimismo, el CNACC manifestó su aval y pidió a Proimágenes continuar con los procedimientos pertinentes.

8.2. Largometraje de animación 'Chandasma'

- Contrato: 211 de 2017.
- Beneficiario: In My House S.A.S.
- Modalidad: producción de largometraje de animación.
- Valor del estímulo: \$1.300.000.000.
- Valor desembolsado: \$1.040.000.000.

Mediante carta del 8 de octubre (rad. 5262), el beneficiario manifestó su intención de 'renunciar' a los estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico asignados a favor del proyecto 'Chandasma', con ocasión de un cambio sustancial que incide en el *pipeline* y los estándares técnicos del proyecto.

El contrato N.º 211 de 2017 no contempla una figura de desistimiento o renuncia al estímulo, según el diseño de reglas generales que tenía la convocatoria FDC del año 2017 (esa figura se implementó desde el 2019).

En este momento, dado el estado de cosas del proyecto, la manifestación del beneficiario sobre no poder continuar el proyecto con las características aprobadas, y el vencimiento del plazo pactado en el numeral 6.1 de la cláusula sexta, tiene aplicación lo previsto en la cláusula novena del contrato (incumplimiento del beneficiario).

Proimágenes envió respuesta al beneficiario manifestándole la necesidad de llevar a cabo una terminación bilateral que, según los términos del numeral 9.8 de la cláusula novena, se condiciona a la devolución del estímulo (COP \$ 1.040.000.000), el pago de la sanción pecuniaria (COP \$ 130.000.000), y los intereses generados por el tiempo en que los recursos estuvieron en poder del beneficiario (cifra exacta dependiente de la fecha en que se consigne el estímulo).

Finalizada la presentación, el CNACC no manifestó inquietudes, pero solicitó a Proimágenes mantener el caso en seguimiento e informar cuando los recursos adeudados sean efectivamente devueltos.

Siendo las 17:15 del miércoles 26 de octubre de 2022 y no habiendo más puntos por tratar, la Presidente ordenó levantar la sesión.

Asimismo, pidió dejar constancia por acta sobre la continuidad del quórum verificado al inicio de la reunión, el cual se mantuvo durante el desarrollo y hasta la culminación de la sesión.



MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ACUERDO NÚMERO 210

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 2.2.1.37 del decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la convocatoria de estímulos por concurso, año 2022, en las modalidades de escritura de guion para largometraje; coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental; realización de cortometrajes (ficción); realización de largometrajes regionales; desarrollo de largometrajes de ficción; producción de largometrajes - categoría 1: primera película de director colombiano (ficción); producción de largometrajes - categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano (ficción); realización de cortometraje infantil; realización de cortometrajes de poblaciones étnicas; realización de largometrajes para la equidad racial.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de las citadas modalidades de la convocatoria, el CNACC designó comités evaluadores integrados por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica, de origen nacional y extranjero, así:

Escritura de guion para largometraje (ficción):

1. Lony Welter.
2. Viviana Saavedra.
3. Claudia Rojas.
4. Antonio García.
5. Elisa Puerto.
6. Sophia Von Wrangell.
7. Alán González.
8. Gustavo Rondón.
9. Sabrina Farji.
10. Adriana Arjona.
11. Fernando Castets.
12. Alberto Quiroga.
13. Mauricio Cuervo.
14. Graciela Guerrero.
15. Diana Lowis.
16. Juan Pablo Richter.

Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:

1. Camelia Farfán Jiménez.
2. Paz Lázaro.
3. Jorge Caballero Ramos.
4. Jaime Escallón.

Realización de cortometrajes (ficción):

1. Daniel E García.
2. Carlos Felipe Montoya.
3. Catalina Torres Núñez.
4. Esme Jofré Díaz.
5. Mauricio Pulido.
6. Lina Samp Pedro.
7. Carlos Violadé.
8. Omar Ospina.
9. Alicia Albares.
10. Alejo Franzetti.
11. Paula Rodríguez Polanco.
12. Kim Torres.

Realización de largometrajes regionales:

1. Diana Montenegro García.
2. Laura Morales.
3. Héctor Gálvez.
4. Juan Antonio Moreno.

Desarrollo de largometrajes de ficción:

1. Roberto Flores Prieto.
2. Georgina González.
3. Iván Granovsky.
4. Natalia Echeverri.
5. Yolanda Barrasa.
6. Jorge Botero.
7. Verónica Triana.
8. Enrique Buchichio

Categoría 1: primera película de director colombiano (ficción):

1. Juan Zapata.
2. Carolina Aponte.
3. Ariel Escalante Meza.
4. Ariana Saiegh.
5. Diego Vega.
6. Luisa Fernanda Velosa.

Categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano (ficción):

1. Karina Korenblum.
2. Giancarlo Nasi.
3. Magdalena LaRotta.
4. Santiago Loza.

Realización de cortometraje infantil:

1. Robin Morales.
2. Nicolás Zalcman.
3. Mónica María Mondragón.
4. Carolina Montes.

Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas:

1. Amanda Trujillo.
2. Maio Rivas Molina.
3. Germán Ayala.

Realización de largometrajes para la equidad racial:

1. Liliana Angulo Cortés.
2. Wilfrid Massamba.
3. Ximena Amescua Cuenca.

Que en forma libre y experta, los evaluadores anteriormente enlistados realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos gratuitos del FDC. Asimismo, sustentaron ante el CNACC, en su sesión 223 del 26 de octubre de 2022, los resultados de su evaluación.

Que, adicionalmente, y de conformidad con el artículo 11 de la ley 814 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (CNACC) abrió la 'invitación para la presentación de propuestas de procesos de profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual colombiano', año 2022.

Que para la selección de los proyectos beneficiarios de la citada invitación, el CNACC designó un comité evaluador integrado por los siguientes reconocidos expertos en la materia objeto del proceso: Diana Kuellar, César Tulio Ossa y Mauricio Romero.

Que en forma libre y experta, los evaluadores anteriormente enlistados realizaron la valoración y selección de los proyectos recomendados para ser beneficiarios de los apoyos

gratuitos del FDC. Asimismo, sustentaron ante el CNACC, en su sesión 223 del 26 de octubre de 2022, los resultados de su evaluación.

Que durante las sesiones 221 y 223 del CNACC, los comités evaluadores invitados a presentar los resultados de sus procesos llevaron a cabo recomendaciones de estímulos adicionales, las cuales fueron analizadas en los términos descritos en el punto 6 del orden del día de la sesión 223.

ACUERDA

PRIMERO. Acoger la evaluación efectuada y presentada por los comités evaluadores de la convocatoria de estímulos por concurso, previamente integrado en la forma descrita en la parte considerativa del Acuerdo.

SEGUNDO. En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos gratuitos de la convocatoria de estímulos por concurso, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Proyecto	Beneficiario	Modalidad/Rubro	Estímulo COP
Aléjate	Joacénith Vargas	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Si te he visto, no me acuerdo	Mauricio Vélez Domínguez	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Ángel eléctrico	Carlos Alberto Franco Esguerra	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Alternativa pandora	Julio David Azar Blanco	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
La marca de fuego	Luis José Gálvis Díaz	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Río adentro	Iván Felipe Rodríguez Parejo	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Carroloco	Robert Brand Ordóñez	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Derechos morales	Iván David Gaona	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Allegra	Luis Enrique Vanegas Obando	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
Nafragio	Ingrid Pérez López	Escritura de guion para largometraje	\$20.000.000
La vida que vendrá (documental)	Invasión Cine S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:	\$200.000.000
Morichales (documental)	Mutokino S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:	\$200.000.000
Culebra negra (ficción)	Burning S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:	\$300.000.000

Pueblos sangrientos (el pueblo de las mil cabezas) (ficción)	La Pre Pro Soluciones Audiovisuales S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental:	\$300.000.000
Mi demonio	El Navegante Cine S.A.S.	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
La toma	Índigo Cinema S.A.S.	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
Uli	Movimiento Cine S.A.S.	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
El mundo es afuera	Álvaro David Ruiz Guarín	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
Donde acaban los ríos (documental)	La Fortaleza Films E.U.	Realización de largometrajes regionales	\$200.000.000
Las bravas (documental)	Cine Latina S.A.S.	Realización de largometrajes regionales	\$200.000.000
Luis Tercero (ficción)	La Contrabanda Films S.A.S.	Realización de largometrajes regionales	\$400.000.000
Tokyo por siempre (ficción)	Chicamocha Films S.A.S.	Realización de largometrajes regionales	\$400.000.000
El reino	Rara Colectivo Audiovisual	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1)	\$45.000.000
Animales domésticos	Ferviente Films S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1)	\$45.000.000
El pabellón de los aburridos	Máquina Espía Ficción S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1)	\$45.000.000
Mujer caminante	Casa Bermeja S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 1)	\$45.000.000
Malmirada	Parche Films S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 2)	\$45.000.000
Urutaú	Mutokino S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 2)	\$45.000.000
Otro jardín	Movimiento Cine S.A.S.	Desarrollo de largometrajes de ficción (grupo 2)	\$45.000.000
Las tierras que te buscan	Marginal Cine S.A.S.	Categoría 1: primera película de director colombiano (ficción)	\$800.000.000
Noviembre	Burning S.A.S.	Categoría 1: primera película de director colombiano (ficción)	\$800.000.000
Meteorito	Haus Kino S.A.S.	Categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano (ficción):	\$800.000.000

Un poeta	Ocultimo S.A.S.	Categoría 2: segunda película en adelante de director colombiano (ficción):	\$800.000.000
Color piel	Juan Rozo	Realización de cortometraje infantil	\$60.000.000
La gran hazaña	Cinemazul Media Group S.A.S.	Realización de cortometraje infantil	\$60.000.000
Marimonda	David David	Realización de cortometraje infantil	\$60.000.000
El viaje	Relatos en Movimiento S.A.S.	Realización de cortometraje infantil	\$60.000.000
Aurora y los mensajeros del tiempo	Marlon Andrés Velasco Sánchez	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas:	\$60.000.000
Akababuru: expresión de asombro	Irati Dojura Landa Yagari	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas:	\$60.000.000
El bienacido	Yiseth Herrera Lopera	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas:	\$60.000.000
Melancolía	Cimarrón Producciones S.A.S.	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800.000.000

La entrega de los estímulos descritos en este artículo se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia queda autorizada, por intermedio de su representante legal, para celebrar con los beneficiarios los correspondientes contratos, regidos por el derecho privado y con clausulados definidos por la entidad.

TERCERO. Incrementar en doce millones quinientos mil pesos (\$12.500.000) en el rubro 'Profesionalización para el Sector Cinematográfico', y asignar hasta trescientos doce millones cuatrocientos noventa y cuatro mil pesos (\$312.494.000) del rubro 'Profesionalización para el Sector Cinematográfico', para otorgar los dos estímulos recomendados por el comité y descritos en el punto 5 del acta N.º 223 del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

CUARTO. Acoger la evaluación efectuada y presentada por el comité evaluador de la 'invitación para la presentación de propuestas de procesos de profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual colombiano', previamente integrado en la forma descrita en la parte considerativa del Acuerdo.

QUINTO. En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos gratuitos del rubro 'Profesionalización para el Sector Cinematográfico', con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N	Proyecto	Beneficiario	Estímulo COP
1	Plan de profesionalización del sector cinematográfico y audiovisual 2023-2024	Universidad Autónoma de Occidente	\$174.020.000
2	Plan académico de validación de competencias del programa de cine y audiovisuales	Universidad del Magdalena.	\$138.474.000

La entrega de los estímulos descritos en este artículo se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia queda autorizada, por intermedio de su representante legal, para celebrar con los beneficiarios los correspondientes contratos, regidos por el derecho privado y con clausulados definidos por la entidad.

SEXTO. Utilizar los recursos no comprometidos en la modalidad de escritura de guion para largometraje de ficción (según lo detallado en el punto 4.1 del acta 223), para otorgar un estímulo adicional sugerido en la misma modalidad (según lo detallado en el punto 4.2 del acta 223).

SÉPTIMO. Acoger la recomendación de estímulo adicional efectuada por el comité evaluador de la modalidad de escritura de guion para largometraje, de la convocatoria de estímulos por concurso.

OCTAVO. En consonancia con la evaluación realizada, asignar el siguiente estímulo adicional, gratuito, de la convocatoria de estímulos por concurso, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N	Proyecto	Beneficiario	Modalidad	Estímulo COP
1	Señorita en Guerra	Carolina Rincón Barrera	Escritura de guion para largometraje (ficción)	\$20.000.000

La entrega del estímulo descrito en este artículo se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia queda autorizada, por intermedio de su representante legal, para celebrar con el beneficiario el correspondiente contrato, regido por el derecho privado y con clausulados definidos por la entidad.

NOVENO: Asignar la suma de mil quinientos veinticuatro millones novecientos cincuenta mil pesos (\$1.524.950.000), provenientes del remanente del Fondo Para el Desarrollo Cinematográfico, para otorgar doce (12) estímulos adicionales, recomendados por los comités evaluadores según lo descrito en el acta 223 del CNACC.

DÉCIMO. Acoger la recomendación de estímulos adicionales efectuada en las sesiones 221 y 223 por los comités evaluadores de las modalidades descritas en el siguiente artículo, de la convocatoria de estímulos por concurso.

DECIMOPRIMERO. En consonancia con la evaluación realizada, asignar los siguientes estímulos adicionales, gratuitos, de la convocatoria de estímulos por concurso, con cargo al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

N	Proyecto	Beneficiario	Modalidad / Rubro	Estímulo COP
1	Hevea Brasiliensis	La Vulcanizadora S.A.S.	Coproducciones minoritarias de ficción, animación o documental	\$200.000.000
2	Todos merecemos un imperio	Jenny David	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
3	Perséfone	Vorágine S.A.S.	Realización de cortometrajes (ficción)	\$60.000.000
4	Lovers go home! (el lugar donde no estoy)	Rhayuela Films S.A.	Desarrollo de largometrajes de ficción	\$45.000.000
5	Dientes de yuca	Yurieth Romero Velásquez	Realización de cortometrajes de poblaciones étnicas	\$59.950.000
6	'El maravilloso viaje de Akinte'	Fundación Cultural Istminarte	Realización de largometrajes para la equidad racial	\$800.000.000
7	Tríptico	Pathos Audiovisual S.A.S.	Realización de cortometraje documental	\$60.000.000
8	Muchachita Chilapa	Daniel Alberto Sánchez Rodríguez	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000

9	Canto de sirenas	Isabel Cristina Otálvaro Berrío	Desarrollo de proyecto documental	\$25.000.000
10	Post-familia	Uno Films S.A.S.	Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$60.000.000
11	Pluma contra viento	Carlos Andrés Castro Macea	Realización de cortometrajes: relatos regionales	\$60.000.000
12	Pan	Claudia Osejo Juajinoy	Realización de cortometraje de animación	\$70.000.000

La entrega de los estímulos descritos en este artículo se hará a través de la corporación Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica 'Proimágenes Colombia', en su carácter de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, en virtud de lo previsto en la ley 814 de 2003. Proimágenes Colombia queda autorizada, por intermedio de su representante legal, para celebrar con los beneficiarios los correspondientes contratos, regidos por el derecho privado y con clausulados definidos por la entidad.

DECIMOSEGUNDO: Publicar el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

DECIMOTERCERO: Este Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., el miércoles 26 de octubre de 2022.

Publíquese y cúmplase.


MARÍA FERNANDA CÉSPEDES RUIZ
 Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
 Secretaria Técnica